

CIRCULAR No.041

- DE:** FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO
- PARA:** LIGAS DE: ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE, CALDAS Y BOGOTA
- ASUNTO:** CONVOCATORIA DE JUECES A LA V PARADA NACIONAL Y II FESTIVAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE HOCKEY S.P. CATEGORIA MENORES Y SUB 17 VARONES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA DEL 4 AL 7 DE AGOSTO DE 2017.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

OSCAR CARDONA	INTERNACIONAL	\$255.000
---------------	---------------	-----------

JUECES INVITADOS.

JUAN MANIEL RUA	ANTIOQUIA	NACIONAL A	227.000
DARIO AGUIRRE	ANTIOQUIA	LOCAL	150.000
CAROLINA AVILA	VALLE	DEPARTAMENTAL	175.500
SANTIAGO GRISALES	CALDAS	NACIONAL B	203.000
GERMAN PINTO	CALDAS	INTERNACIONAL A	255.000
SUSANA GARCIA	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	175.500
HAROLD VELASQUEZ	BOGOTA	NACIONAL B	203.000

JUECES LOCALES

GIOVANNY GRISALES	CALDAS	INTERNACIONAL A	255.000
JHON CUJAVANTE	ATLANTICO	INTERNACIONAL A	255.000
DIANA DE LA RANS	ATLANTICO	DEPARTAMENTAL	175.500

- La liga organizadora deberá suministrar tiquetes aéreos al señor OSCAR CARDONA en la ruta BOGOTA – BARRANQUILLA - BOGOTA

- La liga organizadora dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.

- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 88.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y subcomitehockeyesp@gmail.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento

